

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 1 de septiembre de 2020

RADICACION 2017-00352-00

Como quiera que el togado CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS designado como curador ad litem mediante auto 31 DE JULIO DE 2019, presento excusa que le impide posesionarse como curador ad litem dentro del asunto (folio 66 del C.1) esta se acepta toda vez que cumple con lo señalado por el numeral 7 del artículo 48 del C.G del Por lo que se hace necesario relevarlo del cargo y procede en virtud del Artículo 48 N° 7 del CGP, a designar como curador ad –Litem del demandado a LINA MARIA ZARATE QUINTERO, quien ostenta la profesión de abogado y se identifica con la T.P1.110.543.432; así las cosas comuníquesele su designación electrónica a la linazarate1994@hotmail.com de esta ciudad y al número de celular 316.695.1669, a efectos de que se poseione para el cargo designado o exprese las razones de no proceder así.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u><i>FIJACION POR ESTADO</i></u></p> <p>Numero <u>91</u>, de hoy 02/09/2020</p> <p>Secretario _____</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____